

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS. FASE CONCURSO.

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL GRUPO PROFESIONAL GRADUADO PARA CHICLANA NATURAL, S.A. MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Una vez publicadas las listas y finalizado el plazo de alegaciones, los candidatos que superen la primera fase de oposición, para poder participar en la segunda fase del proceso selectivo en el plazo de **diez (10) días hábiles**, deberán presentar en sobre cerrado o telemáticamente, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. No se admitirán méritos posteriores a la fecha de fin de presentación de solicitudes. Además, se deberá adjuntar un auto baremo, que tendrá valor meramente informativo y no vinculará en ningún caso a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, que examinará la documentación presentada y la veracidad de los datos declarados, quedando excluidos del proceso en caso de no presentar dicha documentación en el plazo de diez (10) días hábiles indicados.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán debidamente acreditados y aportados dentro del plazo establecido en la convocatoria, conforme a lo establecido en las bases, siendo responsabilidad de las personas aspirantes la adecuada aportación y justificación de los méritos, sin que, en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, se pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto.

Las opciones para presentar las alegaciones son las que a continuación se detallan:

Presencialmente:

Lugar de presentación de alegaciones: Chiclana Natural, S.A., Plaza España, s/n Chiclana de la Frontera (Cádiz), C.P. 11130. Registro general.

Horario: 09:00 a 13:00 horas.

Mediante correo ordinario certificado:

Las alegaciones también se podrán presentar por correo ordinario certificado con acuse de recibo en las oficinas de Correos, deben ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas. En caso de presentar la solicitud de inscripción por correo ordinario certificado solamente se admitirá una solicitud por sobre.



Dirección a la que enviar las alegaciones: Chiclana Natural, S.A., Plaza España, s/n Chiclana de la Frontera (Cádiz), C.P. 11130.

Oficina virtual página web.

Asimismo, las personas aspirantes podrán realizar sus alegaciones mediante el correspondiente enlace ubicado en la web de Chiclana Natural, S.A. En concreto, mediante el registro de entrada virtual habilitado en la oficina virtual de la web <https://chiclananatural.com/oficina-virtual/registro-de-entrada-virtual/>.